

MEMO DAF-111-2020

Para: Arq. Pahola Aparicio
Oficial de acceso a la Información Pública
SENASA

De: Lic. Bessy Osorio
Administradora General y Financiera de SENASA

Asunto: Información solicitada

Fecha: 07 de Febrero del 2020.

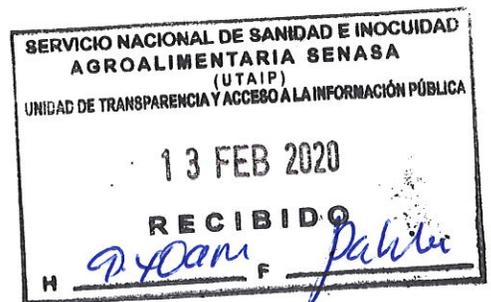
Por este medio la Administración General de SENASA, para su publicación y actualización en el Portal de Transparencia y en cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información pública, y en notificación realizada por la unidad de Servicios Generales en Memorándum USG-038-2020 aclara que para el SENASA en el mes de Enero 2020 no resulta aplicables las siguientes:

➤ FIDEICOMISOS : No se realizó ningún tipo de fideicomiso

➤ LICENCIAS: No aplicable

➤ CONSESIONES: No se realizó ningún tipo de concesiones

➤ SUBASTAS DE OBRAS: No se realizó ningún tipo de subasta de Obras por parte del SENASA



MEMORANDUM USG-038-2020

Para: Lic. Bessy Carelina Osorio
Administradora General y Financiero de SENASA

De: *Livia*
Ligia Iriás
Encargada de Servicios Generales

Asunto: Remisión de información solicitada

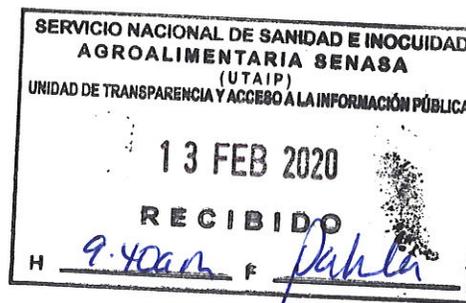
Fecha: 07 de Febrero del 2020

Por este medio me dirijo a usted en respuesta Memorándum N°040-UTAIP-2020 donde se solicita información acerca de la adquisición relacionada con las licencias, Concesiones, Fideicomisos Subastas de Obras adquiridas en el mes de Enero 2020.

Cabe mencionar que durante este periodo, no se tiene reporte por parte de la Unidad de Servicios Generales de ninguna adquisición de las antes mencionadas para SENASA.

Agradeciendo de antemano.

Atentamente,



MEMORÁNDUM No. 040-UTAIP-2020

PARA LIC. BESSY OSORIO RUBIO.
ADMINISTRADORA GENERAL.
SENASA.

DE ARQ. PAHOLA APARICIO.
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA | OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
SENASA.

ASUNTO INFORMACIÓN MES DE ENERO 2020.

FECHA JUEVES 23 DE ENERO DEL 2020.



Por este medio me es grato dirigirme a Usted, en mi condición de Oficial de la Información Pública (OIP) del SENASA, en esta oportunidad para solicitarle la información abajo descrita, referente a lo emitido durante el mes de **ENERO 2020**:

- Toda la información relacionada a **LICENCIAS**.
- Toda la información relacionada a **CONCESIONES**.
- Toda la información relacionada a **SUBASTAS DE OBRAS**.
- Toda la información relacionada a **FIDEICOMISOS**.

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad, mediante Memorándum Oficial a más tardar el día **MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2020**. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP.

Por favor ENVIAR LOS DOCUMENTOS DIGITALES / ESCANEADOS (EN PDF) AL CORREO ELECTRONICO: transparencia@senasa.gob.hn.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C.c. Dr. Juan Ramón Velásquez. Director General del SENASA.
Archivo.

